



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación Sociedad Patrimonial – Físico
No.110013110023-2019-01324-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

No es de recibo el trámite de notificación a la parte demandada, toda vez que no se evidencia si el mismo lo fue de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, proceda a parte interesada a surtir la notificación de la parte pasiva en debida forma.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 95
HOY: 28 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria